DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

134476

DICTAMEN - DOC N° 1119/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID – 19" I.D. N° 385.594.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCION Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 10/11/2020 M.E. N° 134.476/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de verificación, de fecha 04 de noviembre de 2020.
b) Nota C.E.S.C. N° 149/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020.
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 9 de octubre de 2020.
d) Informe de Evaluación.
e) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de octubre de 2020.
f) Resolución S.G. N° 471, de fecha 07 de octubre de 2020.
g) Dictamen DOC N° 907/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020.
h) Dictamen DOC N° 91/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020.
i) Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 3658/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

000033

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

f) Resolución S.G. Nº 59/20, del 21 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 3658/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, el cual expresa: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de ADQUISICION URGENTE DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID-19 PARA EL MSPBS" Por Memorándum DPURM N° 1.475/2020 remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos – DGGIES, se recepcionó el pedido de referencia, el cual obedece a cubrir las necesidades que persisten en el sistema de la red sanitaria del MSPBS debido al aumento de óbitos de pacientes sospechosos o confirmados por la afectación del SARS-CoV-2 o complicaciones que conllevaron al deceso a consecuencia de la infección viral, por lo que la adquisición de lo solicitado tiene carácter de urgencia. Se aclara que en el mes de marzo, las bolsas mortuorias fueron adquiridas por medio de adquisiciones realizadas por Cooperantes del MAPBS en cantidad de 1.677 que según el Memorándum DGL N° 1237/20 del Ing. Santacruz, Director de la Dirección de Gestión Logística - DGGIES ya fueron distribuidos casi en su totalidad, quedando disponibles solo 249 unidades, por lo que es necesario que agilicen los trámites para la obtención del bien, resaltando la necesidad que no se realice ruptura en la provisión de las bolsas mortuorias a los servicios de la red de MSPBS, teniendo en cuenta la alta contagiosidad del COVID-19 incluso en los cadáveres, por lo que resulta imperiosa la adquisición de manera urgente, ya que la no provisión de los mismos afectaría la disposición de los cadáveres."* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 91/2020, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 907/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 471, de fecha 07 de octubre de 2020.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Carlos Espínola, Dr. Ronald Segovia, Dr. David Cardozo, Ing. Carlos Torres y la Lic. María Victoria Galeano de Díaz de Bedoya.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 12 de octubre de 2020, y culminado en fecha 26 de octubre de 2020 del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem 1 a la firma: MAKRI S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

000232

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Monto Total (IVA incluido)
MAKRI S.A.	1.-	Gs. 714.000.000
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		Gs. 714.000.000

Son Gs. 714.000.000 (Guaraníes setecientos catorce millones).

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 384.723, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4009/2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 744.000.000 (guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350.

Que, obra en el expediente, Nota C.E.S.C. N° 149/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020, a través de la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19, formula su no objeción al proceso de contratación de referencia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*. (Sic.) De lo dispuesto en la normativa citada, se colige la competencia de la Máxima Autoridad debe establecer los firmantes de los contratos.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que acredita el supuesto de excepción y adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 100/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS MORTUORIAS PARA CONTINGENCIA COVID – 19" I.D. N° 385.594.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.